

*EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA,
REUNIDOS EN CONGRESO, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:*

PROYECTO DE LEY
DEROGACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA LABORAL (FAL)

Artículo 1. — Derógase el Título II - Fondo de Asistencia Laboral (FAL), comprendido por los artículos 58 al 77, de la Ley N°27.802.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VANESA SILEY

SERGIO PALAZZO

MARIO MANRIQUE

HUGO ANTONIO MOYANO

HUGO YASKY

JOSÉ GOMEZ

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley, complementario del proyecto de ley de Actualización Laboral Exp N°2462-D-2026, que incluye esta entre muchas otras propuestas y fuera presentado por diputados y diputadas de Unión por la Patria, tiene por objeto la derogación del Título II de la Ley 27.802, denominado Fondo de Asistencia Laboral (FAL).

A partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Resolución General 1167/2026 de la Comisión Nacional de Valores los fondos de asistencia laboral se encuentran próximos a entrar en vigencia al comenzar el mes de noviembre del corriente año.

Este proyecto tiene como finalidad dar una respuesta urgente al inminente desfinanciamiento del sistema de seguridad social que implica la próxima entrada en vigencia de estos fondos que constituyen un esquema de capitalización privada que se financia con la resignación de ingresos equivalentes a los mismos por parte de la ANSES.

Lo advertimos cuando discutimos la reforma laboral regresiva de Milei en esta Cámara: no solamente están facilitando los despidos de los trabajadores y trabajadoras, al financiar sus futuros despidos se termina el efecto disuasorio. También están metiendo mano en los recursos de la seguridad social.

Porque los aportes y las contribuciones no son impuestos. Son salario diferido de los trabajadores. Y son recursos que sostienen nuestro sistema jubilatorio, que gracias a los gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner es solidario y garantizan una amplia cobertura en nuestro país.

Ahora quieren llevar parte de esos recursos a fondos de inversión, a la timba financiera, para financiar los despidos de nuestros trabajadores y desfinanciar sus jubilaciones. No crean trabajo de calidad y van a manejar miles de millones de dólares: son las nuevas AFJP. Esto también contradice el equilibrio fiscal que el Gobierno dice defender: le quitan recursos al sistema previsional para destinarlos a la especulación financiera. El equilibrio fiscal nunca fue el objetivo, es y será la excusa para justificar el ajuste.

Dentro de un tiempo volveremos a escuchar discursos que refieran a la “sustentabilidad” del sistema jubilatorio. Cuando nos digan que el sistema no alcanza será tarde si no actuamos ahora. Hoy mismo lo están desfinanciando.

El proyecto de Actualización Laboral del peronismo plantea derogar toda la ley 27.802, sin embargo en esta oportunidad nos proponemos atender una situación urgente: la derogación del FAL para proteger los recursos del sistema de seguridad social, para evitar la promoción de los despidos en una Argentina donde crecen el desempleo y la precariedad y para garantizar un futuro digno a nuestras trabajadoras y trabajadores.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC correspondientes al segundo trimestre de 2026, la desocupación alcanzó el 7,9%, lo que implica un aumento de 2,2 puntos porcentuales respecto del cuarto trimestre de 2023 (5,7%) y de 0,1 punto frente al trimestre anterior (7,8%). La subocupación siguió la misma tendencia: llegó al 11,5%, 4,7 puntos por encima de fines de 2023 (6,8%) y 0,4 puntos más que en el primer trimestre de 2026 (11,1%). A su vez, la informalidad laboral se ubicó en el 45,0%, frente al 41,4% de fines de 2023 y al 44,2% del trimestre previo. Lejos de la recuperación del empleo que el Gobierno nacional anunció y esperaba a partir de las reformas laborales de la Ley Bases y la 27.802, en Argentina tenemos hoy más desocupación, más subocupación y más informalidad que a fines de 2023.

Por todo ello es que invitamos a acompañar la presente iniciativa no solo a quienes la hayan rechazado en su momento, sino también a quienes puedan haber reflexionado al día de hoy sobre la extrema gravedad que constituye la puesta en práctica de este mecanismo.

VANESA SILEY

SERGIO PALAZZO

MARIO MANRIQUE

HUGO ANTONIO MOYANO

HUGO YASKY

JOSÉ GOMEZ